

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2961/
APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 08 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2502 de fecha 22.09.2011, que adjudica vía Trato Directo por Urgencia a través del Portal Mercado Público el Servicio "Empalme eléctrico sede vecinal Villa San Ignacio", al contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut N° 11.994.424-4, por un monto total de \$ 166.600 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2784 de fecha 20.10.2011 que aprueba contrato de fecha 18.10.2011.

El Memo N° 1141 de fecha 07.11.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar regularizar aumento de plazo 30 días corridos a contar del 29.10.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Y APRUEBASE aumento de plazo contrato de fecha 18.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut N° 11.994.424-4, por el servicio "Empalme eléctrico sede vecinal Villa San Ignacio", por un monto total de \$ 166.600 iva incluido, en 30 días corridos a contar del 29.10.2011.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001, "Mantenimiento y reparación de edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE